



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Becas

# 1° CONVOCATORIA A BECAS 2017

## “APOYO ECONÓMICO DE LA UNI”

Del 02 al 09 de junio del 2017



Reglamento para otorgamiento de Becas de Apoyo Económico para estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa (Res. CSU N° 026/2016)

### ¿Quiénes pueden acceder a las becas?

Para acceder al beneficio de Becas de Apoyo Económico, los estudiantes deberán acreditar los siguientes requisitos, debiendo adjuntar los documentos correspondientes:

- Ser de nacionalidad paraguaya, natural o nacionalizada.
- Demostrar situación socio económica desfavorable comprobada por la Universidad Nacional de Itapúa.
- Estar matriculado/a en el periodo académico en una de las carreras de la Universidad Nacional de Itapúa para el cual solicita la beca, en carácter de estudiante regular de conformidad al reglamento interno respectivo.
- No haber recibido sanción disciplinaria alguna por parte de la facultad a la que pertenece.
- Registrar un promedio de nota 3 (tres) de rendimiento académico como mínimo (calificación final por curso).
- Poseer el 70% o más de asistencia en cada una de las materias del curso o semestre anterior.
- No estar ejerciendo cargo académico o administrativo dentro de la Institución o de otra ya sea pública o privada.
- No estar becado ni recibir ayudas económicas de otras entidades públicas o privadas.
- Asistir a la entrevista en el Departamento de Bienestar Universitario.
- Haber participado satisfactoriamente del Programa de Responsabilidad Social Universitaria y de los proyectos específicos asignados en ese mismo marco por la Universidad Nacional de Itapúa.
- Para el caso de postulantes beneficiados con becas de años anteriores contar con las Rendiciones de Becas aprobadas

*Para esta convocatoria, no podrán presentarse aquellos becarios cuyo desembolso de becas haya sido realizado en el mes de febrero del 2017.*

### Documentos Requeridos

- Completar el **Formulario Becas/AE N° 001** (disponibles en las Unidades Académicas)
- Nota de solicitud de la Beca de Apoyo Económico dirigida al Rector declarando la necesidad económica real de contar con una ayuda financiera.
- Dos (2) copias bien legibles de Cédula de Identidad Civil **cuyo vencimiento no deberá ser en el periodo de la beca.**
- Fotocopia del pago de la matrícula
- Currículo vitae.
- Certificado de estudio parcial, expedido especialmente para este caso, en forma gratuita a través del **Formulario Becas/AE N° 002.**
- Certificación de la Secretaría General de la Facultad de no haber recibido sanción alguna, expedida en forma gratuita a través del **Formulario Becas/AE N° 002.**
- Manifestación de disponibilidad de tiempo para participar en programas de extensión, a través del **Formulario Becas/AE N° 003**
- Declaración jurada de no estar ejerciendo cargo académico o administrativo dentro de la Institución o de otra ya sea pública o privada, a través del **Formulario Becas/AE N° 004.**
- Declaración jurada de no estar becado ni recibir ayudas económicas de otras entidades públicas privadas, a través del **Formulario Becas/AE N° 004**
- Carta Compromiso de obligación de cumplimiento del Reglamento de Becas Universitarias.
- Certificado de cumplimiento del Programa de Responsabilidad Social Universitaria expedido por la Unidad Técnica (Comité de Becas, o Dirección de Extensión del Rectorado a través de sus dependencias autorizadas. Esto en caso de haber recibido becas por parte de la UNI en el período lectivo anterior y haber sido seleccionado para participar en uno de los programas de responsabilidad social establecidos.

### Pueden descargar los formularios en:

<http://uni.edu.py/bienestar-universitario/becas-y-oportunidades/becas-otorgadas-por-la-uni/>

Podrán solicitar becas los estudiantes de la UNI a partir del primer año para las carreras anuales y del primer semestre para las carreras semestrales.

Se aclara que la preselección en las Unidades Académicas, de los postulantes, será en función a los criterios de promedio de calificación, documentos académicos y situación socioeconómica del postulante y su familia, de acuerdo al Reglamento de Becas (Res. CSU N° 026/2016).

*La entrega de becas se realizará conforme al Plan Financiero y al Plan de Caja.*